



*Cámara de Diputados*

**Modifica la ley N°21.100, que Prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional, para obligar a los establecimientos comerciales a implementar embalajes reciclables para el transporte de los productos, sin costo para el cliente final**

### **Boletín N° 12790-12**

Considerando:

Con fecha 20 de Julio se promulgó la ley que eliminó la entrega de bolsas plásticas que contienen algún tipo de polímero derivado del petróleo. Esta nueva normativa se aprobó con el acuerdo de la gran mayoría de los parlamentarios porque se estaba consciente del gran aporte a un cambio cultural que traería consigo. La reutilización de bolsas y la disminución de embalajes fabricados con derivados del petróleo era su principal objetivo.

No obstante lo anterior, los grandes ganadores de la implementación de esta ley, más que el planeta, son los dueños de retail. A través de esta norma les quitamos el peso de tener que comprar y proveer de bolsas plásticas a los consumidores y les pasamos esa responsabilidad a quienes van a comprar a sus locales. Se apoyan en una ley que beneficio al medioambiente, para evitar un gasto millonario.

Lo cierto es que hoy, son los consumidores finales quienes asumen el costo de disminuir la contaminación ambiental a través de la compra de embalajes que el propio comercio les vende. Embalajes que por cierto, siguen conteniendo materiales derivados del petróleo y que por ende contaminan.

El objetivo de este proyecto de ley, es traspasar el costo de la adquisición de embalajes reciclables a los establecimientos de comercios y que estos a su vez no contengan como elemento principal ningún tipo de polímero derivado del petróleo.

Por todo lo antes dicho, los Diputados aquí firmantes venimos en presentar el siguiente:

## **PROYECTO DE LEY**

**Artículo único:** Agréguese un inciso tercero al artículo 3º de la ley 21.100 conforme a lo que sigue:

**“No obstante lo anterior, será responsabilidad del establecimiento de comercio proveer de algún sistema de embalaje reciclable que no contenga como elemento principal algún tipo polímero derivado del petróleo que permita el transporte de los productos, sin costo asociado al consumidor final. “**

**JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA**  
**H. Diputado de la República**